

ACTA NÚMERO ONCE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día **veinte de marzo de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Silvia Liceht Chavarría de González, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque, José Roberto Navarro Escobar, quien actuó como Director Propietario al inicio de la sesión por encontrarse ausente el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y Ricardo Esmahan D'aubuisson, quienes se incorporaron a la sesión a las once horas, por encontrarse en reunión de Comisión de Auditoría; los señores **Directores Suplentes:** David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Alberto Estupinian Ramírez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien se incorporó a la sesión a las once horas, por encontrarse en reunión de Comisión de Auditoría, Mario Ernesto García Rivera y José Antonio Hernández Rodríguez, quienes se incorporaron a la sesión a las once horas y quince minutos. **Ausente**, no obstante haber sido convocado vía correo electrónico el señor Director José Nelson Urías Roque, quien solicitó disculpas por no poder asistir a la sesión debido a un compromiso en su municipio. Presente el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Veronidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. REUNIÓN CON LA COORDINADORA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES, EN RELACIÓN AL EX DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA. 5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016. 6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INFORME Y LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. 7. SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO POR \$ 350,000.00 Y APERTURA DE CONTRATACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO POR \$ 300,000.00. 8. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes, comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y tres Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir como primer punto de la agenda la reunión con la Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (UEP-PFGL) Licenciada Mirna Romero, quien fue convocada para la presente sesión; en vista que la reunión será larga incluir en la próxima agenda de sesión de Consejo Directivo los puntos: 3, lectura y aprobación de acta de sesión de Consejo Directivo número 10; 5, relacionado al informe sobre contrataciones de personal del ISDEM; 7, relacionado a las reformas al Instructivo para la elección de los Directores representantes de los alcaldes en el Consejo Directivo del ISDEM; 8, relacionado a la reforma de acuerdo número 11, del acta número 18 de fecha 16 de mayo de 2014, por medio del cual se autorizó efectuar los procedimientos legales para el descargo tanto interno como externo de la maquinaria y equipo a donar a la Asociación ASINORLU y el 11, relacionado a la reforma de acuerdo número 5, del acta número 10 de fecha 13 de marzo de 2015, por medio del cual se acordó que las contrataciones pendientes a efectuar en el ISDEM las realice el nuevo Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con los cambios solicitados. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Director Lorenzo Saúl Rivas e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. **3 - REUNIÓN CON LA COORDINADORA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES, EN RELACIÓN AL EX DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL:** Se hicieron presentes a la sesión la Coordinadora de la UEP-PFGL Licenciadas Mirna Maritza Romero, Alba Esperanza de Salguero, Rita Erlinda Rodríguez Molina y Nora González, de la Secretaria Técnica y de Planificación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la bienvenida al personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, informando que para éste día se había planificado una reunión para dar seguimiento a toda una temática e intercambio de correspondencias,

profundizar o aclarar algunos aspectos. Intervino la Licenciada Mirna Maritza Romero, quien agradeció por la oportunidad de conversar sobre éste tema que nos ha tenido un poco pendientes y otras actividades o acciones que están enmarcadas dentro del proyecto y que también están relacionadas con la institución; antes de continuar presentó a la Licenciada Nora González, quien trabaja con la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección de Transformación del Estado de la Secretaría Técnica y de Planificación, el motivo de su presencia es porque se ha solicitado asesoría sobre éste caso y es importante que escuchen qué hay en el trasfondo de ésta apelación o escrito que ha presentado el Director del Centro de Formación Municipal (CFM) del ISDEM y que nos tiene con respuestas pendientes; cree que es importante, en el afán de ver cómo solucionar el caso, que no tiene que ver solo con el ISDEM que es la institución beneficiada con el servicio que dio el Ingeniero Carlos Vásquez, esto está afectando a todo el proyecto y si afecta el proyecto afecta al país también en su relación con el Banco Mundial; el Banco lo que ha solicitado es una respuesta ante el escrito que presentó el Ingeniero Carlos Vásquez, consultando si todos saben que él mando un escrito a la Gerente del Proyecto del Banco Mundial, en el que solicita al Banco tome posición sobre la no renovación de su contrato, en ese sentido hace alusión a diferentes puntos relacionados con su trabajo y tipifica como injustificada la no renovación de su contrato, ella envió esos documentos al ISDEM, el Banco recibe la información que nosotros le damos y que las instituciones trabajan, el Banco necesita la información para darle una respuesta al Ingeniero Carlos Vásquez, quien presenta puntos relacionados a esa indebida justificación de su no renovación, hay como alegatos en ese escrito que es importante que desde la institución que recibió los servicios, que es la que mejor conoció el trabajo que realizó el consultor, se dé respuesta a cada punto, por eso es que en su caso ha trasladado la solicitud del Banco Mundial para que se obtenga esa información y poder preparar como proyecto la respuesta al consultor, hemos enviado tres notas, dos han tenido respuesta en función de una respuesta global del por qué, las razones de la no renovación del contrato pero si ustedes ven en la nota enviada por ella fue explícita al decir cómo se requería la respuesta y no la ha obtenido de esa manera, ella incluso ya había enviado al Banco Mundial una respuesta de manera global y no fue satisfactoria, por eso incluso esa redacción es la misma que la Gerente del Proyecto puso en su correo de cómo deberíamos dar esa respuesta; cree que es importante que se considere que al final sí, estamos en la responsabilidad de dar una respuesta según lo solicitado, cree que ISDEM tiene los implementos para poder hacerlo y ése sería el propósito de ponernos de acuerdo para solventar esto y que no vaya más allá, también la Gerente del Proyecto envió una nota al Gerente General del ISDEM y cree que va por escalas si no se resuelve pronto ésta situación; el Ingeniero Vásquez presentó su escrito el trece de enero de dos mil quince, es demasiado tiempo el que se le ha dado a esto para poder dar una respuesta, cree que debería de solventarse porque al final está de trasfondo un tema legal que ya incluso, según las conversaciones y notas que él ha presentado, así como apeló al Banco Mundial también ha apelado a instancias nacionales, por lo menos a su oficina llegaron de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos para abordar éste caso, desconoce a qué otras instancias él haya presentado su solicitud pero entiende que lo iba a hacer, por tanto considera que se debe evitar que el proyecto sea señalado y que las mismas instituciones que forman parte de éste proyecto sean señaladas y que como país queden mal, con un expediente que nos lleve a cuestiones legales; está abierta a cualquier consulta y de igual manera si quisieran escuchar la opinión de la abogada en cuanto a lo que ella ha revisado del contrato del consultor, también sería bueno para que ustedes lo conozcan, consultando si sus abogados también les han dado algunos elementos de lo que podría suceder. Intervino el señor Director Lorenzo Rivas y propuso que continúe la Licenciada Nora González, para luego dar él una posición, a lo que el Licenciado David Figueroa agregó que él de igual forma dará su posición cuando todas ellas hablen. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó a la Licenciada Nora González si ampliaría en relación a las notas, o la correspondencia si tienen puntos aclaratorios sobre el texto, les gustaría escuchar su versión o interpretación de la correspondencia, a lo que la Licenciada Nora González respondió que sí, luego de saludar a los presentes informó que ella está en el área de Relaciones Laborales de la Dirección de Transformación del Estado que pertenece a la Secretaría Técnica, les pasaron el caso para emitir alguna opinión respecto a esto debido a que tenía que ver con un empleado o con una relación laboral y ese es el objeto de nuestra dirección, las relaciones laborales; se vio el contrato y podemos ver que como su naturaleza es una contratación con una institución internacional, pues hace una mezcla de un contrato civil con uno laboral, algunos elementos que podemos encontrar en ese contrato, pareciera que son contratos vía Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), tiene algunos elementos de ese tipo de contrataciones y tiene otros elementos de contratos evidentemente laborales porque establece horarios, permanencia en la

institución, establece subordinación y esos elementos que se entremezclan en el contrato como contrato civil, servicios profesional y elementos laborales, se puede ver algunos elementos de la permanencia, establecieron algún estudio de jurisprudencia y lo resuelto últimamente por la Sala de lo Constitucional en cuanto a las labores que son permanentes en las funciones propias, la Corte ha dicho que debemos basarnos en las funciones puramente y ver básicamente lo que tiene que ver con esa permanencia, con esa subordinación en base al Principio de la Realidad; cuando se ve toda esa mezcla entre un contrato por Servicios Profesionales y un Contrato Laboral, nos vemos ante la incertidumbre o ante la posibilidad del contratado a interponer un Recurso, de hecho ahora ha interpuesto alguna acción en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, desconoce a que otras instancias ha acudido, se desconoce si se ha iniciado un Amparo, si lo hubiera iniciado es lo que se ha valorado, sobre la posibilidad en cuanto a la permanencia y el principio de realidad y la jurisprudencia que les comentaba; entonces con toda esa base se valoraba que lo importante por ahora es que como hay un organismo internacional ante el cual éste organismo no ve al proyecto ni al ISDEM, sino que al país; lo que rescatamos y lo que consideramos sumamente importante es darle una atención como país, ya que en resumen es el que puede resultar afectado si no se cumple con esos requerimientos y los requerimientos no son en cuanto a dejarlo o no dejarlo, contratarlo o no contratarlo, el requerimiento del Banco Mundial es de darle una respuesta a cada uno de los puntos, probablemente ustedes que conocen del trabajo del contratado podrán determinar si es o no la persona idónea, o si cumplió o no con los elementos que se establecieron en el contrato, los que mejor pueden dar fe respecto al cumplimiento o no, son ustedes que lo tuvieron acá, básicamente lo que el Banco está pidiendo es lo que coincide con las peticiones o con la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional, en el sentido de motivar las resoluciones, entonces si él interpone un amparo también podría existir el hecho de falta de motivación en la resolución, es decir ustedes pueden tener toda la razón de no renovar la contratación pero esa razón debe ser motivada en el acuerdo que tomen en esa respuesta que den, lo importante es motivarlo para evitar una condena futura, si ustedes tienen los elementos legales, de hecho y de derecho, legales y fácticos para determinar que no es la persona idónea, que no cumplió con lo establecido en el contrato, si tienen esos elementos perfectamente tienen la fortaleza para tomar en el acuerdo y decir que por esos motivos legales, de hecho y de derecho no podemos renovar el contrato; eso es básicamente lo que el Banco está pidiendo, el Banco no está diciendo que se renueve, ni tampoco el proyecto está pidiendo la renovación, lo que se necesita en todo caso es darle una respuesta punto por punto a cada una de las cosas que el contratado ha establecido en su escrito y respondérsela, darle el detalle, motivar la resolución para que no nazca débil independientemente de lo que resuelvan y mientras no se defina la situación de él, al proyecto no le es posible iniciar con la contratación de una persona nueva porque es necesario finalizar o que quede una resolución firme y saber que ya no se va a estar ante la posibilidad de un reclamo futuro de éste señor y es precisamente eso, darle o concederle el derecho constitucional de respuesta y una respuesta motivada como lo dice la Constitución, sustentada para que no sea objeto de ningún ataque, ustedes sabrán si cumple o no cumple y qué razones legales, de hecho y de derecho que tenga para renovar o para no renovar el contrato, pero sí es importante que se le dé respuesta a cada uno de los puntos a satisfacción del Banco Mundial, para evitar un problema como país porque reitera que el Banco Mundial no lo ve como ISDEM, ni como proyecto, ni como alcaldías sino que nos ven como país El Salvador, donde se está desarrollando un proyecto "X". Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que desea mencionar algunas situaciones, tal como mencionó de hecho y de derecho que motivaron a este Consejo Directivo a dar esa resolución, ese acuerdo; en primer lugar, la motivación en su caso particular no estuvo en la selección del consultor, pero obviamente percibió en ese momento que los colegas acá presentes que estuvieron en ese hecho concreto tenían una expectativas que no se cumplieron, de alguna manera él estuvo de acuerdo porque las expectativas que se tuvieron en el momento de la contratación no fueron cumplidas y luego en éste Consejo Directivo fue recibida una nota donde se nos preguntaba al pleno si estábamos de acuerdo o no con la renovación del contrato, vino la nota y en ese sentido todos conocemos que los funcionarios no tenemos más atribuciones que las que expresamente nos da la Ley, en su caso particular consideró que con esa nota nos refería que teníamos facultades discrecionales para poder renovar o no el contrato y que eran atribuciones que se le daban al ISDEM y no al Banco Mundial, si hubiera sido al Banco Mundial obviamente nosotros no hubiéramos tenido ningún tipo de objeción en que el Banco Mundial pudiera renovar automáticamente el contrato, todos conocemos y tenemos muchas experiencias, por ejemplo en las alcaldías que al contratar un consultor obviamente el consultor no tiene la misma estabilidad que tienen los empleados del servicio civil o incluso los que están en la Ley de la Carrera

Administrativa Municipal, en ese sentido nosotros consideramos que tenemos facultades discrecionales, incluso nuestro asesor jurídico vino acá y nos dio alguna referencia en relación al Convenio de Cooperación, en el mismo obviamente no vimos ninguna disposición que diera los requisitos que en éste momento se nos están señalando, no aparecía expresamente qué es lo que nosotros teníamos que hacer en las facultades discrecionales que nos daba el poder o no renovar el contrato, en éste sentido ésa fue la experiencia y de igual manera nosotros no tuvimos a nuestra disposición cuáles eran los mecanismos de renovación o no renovación del contrato, porque si nosotros lo hubiéramos renovado, desea hacer la consulta, si así como a nosotros se nos pide en éste momento, por ejemplo un acuerdo razonado en el sentido del por qué acordamos no renovar el contrato, entonces también entendería que si lo hubieran renovado se nos hubieran solicitado comentarios del por qué se renovó, ya sea en sentido positivo o en sentido negativo, esa es una interrogante que hace. Todos sabemos, si hablamos de leyes nacionales, tenemos experiencia en contratación de consultores; y si en este sentido hablamos de derechos laborales, ya que se mencionaba algo atípico sobre que había una mezcla entre servicios profesionales y estabilidad laboral y si hay derechos irrenunciables, por qué también no tomaron en cuenta por ejemplo la AFP y el seguro social, ésa también es una interrogante, el por qué al momento de contratarlo el Banco Mundial no estableció los derechos irrenunciables del trabajador como AFP y Seguro Social que no se le cancelan, entonces porqué si establecemos derechos laborales, se le quitaron esos otros derechos laborales. Entendería que nosotros tenemos las facultades discrecionales de poder hacerlo o no y también algo que nos llamó mucho la atención es que a éste Consejo Directivo fue enviada una nota en la cual solamente se nos establecía si se renovaba el contrato o no, pero no se nos explicaban los mecanismos o acuerdos tanto escritos como verbales que se pueden haber tenido con el Banco Mundial para poder hacer este tipo de procedimiento. Intervino la Licenciada Mirna Maritza Romero y manifestó que desea evacuar sus dudas en lo que corresponde al proyecto, en primer lugar el Banco Mundial no está cuestionando porqué se renovó o no el contrato, el Banco es receptor de solicitudes que si están dentro de los procesos, en este caso de normativa de contratación de Banco Mundial los acepta y si están dentro de las acciones y del espíritu del proyecto, las metas y el trabajo que nos hemos planteado; ahora bien ¿Por qué el personal del Centro de Formación e incluso nosotros como Unidad Ejecutora del Proyecto estamos por servicios profesionales? Porque ese fue un acuerdo desde que se diseñó el proyecto, desde que se negoció el proyecto y se firmó en esos términos, son acuerdos negociados desde el inicio del proyecto y ¿Por qué fue así? Porque en un principio el Banco Mundial asumía el 100% de los honorarios de éstas personas y luego gradualmente el Banco Mundial vendría de asumir el 100% al segundo año el 80%, el tercer año el 60%, el cuarto año 40%, quinto año 20%; ¿Quién iría asumiendo los costos de éste personal? Las instituciones beneficiarias de este recurso humano y sin embargo hasta éste momento ISDEM no está dando esa contrapartida, la está dando directamente el gobierno porque también la intención era que éste personal, tal como saben el Centro de Formación está creado por ley, por ley el ISDEM debe tener un Centro de Formación Municipal a partir de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, obviamente ustedes tendrían que tener personal para el funcionamiento, ése fue el espíritu de apoyar por parte del proyecto que ustedes tuvieran el personal para el CFM y echarlo a andar. La contratación del recurso humano pasa por un proceso, participan ustedes en la selección del personal, pero como son Contratos por Servicios Profesionales que tienen duración de un año, por eso nuestra obligación como Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) era consultarles si se renovarían los contratos del personal que estaban siendo pagados por el proyecto, ésa decisión no la podíamos tomar nosotros sino ustedes quienes han recibido el servicio y el trabajo de la persona contratada, entonces a partir de eso es que se genera también esa comunicación para consultarles porque en función de eso se debía asegurar que en diciembre se enviara al Banco la solicitud de No Objeción de renovación de contratos y no iniciar un proceso nuevamente; ya que de hacer un proceso cada año no salimos, éste caso se basa en las posibilidades de continuidad del contrato. Cuando la Licenciada Nora González, dice que hay mezcla entre un contrato de servicios profesionales con una relación laboral, es porque al final si bien es cierto éste personal no tiene las prestaciones sociales, sí tiene otros elementos como la permanencia, contrato de un año e incluso el empleado o consultor goza de los servicios, al igual que un empleado público días feriados que se le pagan porque estamos ante una consultoría que es más permanente que de corto plazo o temporal, esas cosas se mezclaron en el contrato, entonces el proceso que se ha seguido es bajo normativa del Banco Mundial, el Banco revisa éstos contratos y obviamente bajo el espíritu de que es personal que va a venir a fortalecer una función de la institución, en ese sentido se diseñó la forma en que se iba a ir pagando y contratando a la gente y cómo se iba a ir asumiendo por la institución; incluso un elemento rápido como antecedente

es que el personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto adscrita a ISDEM, éste personal se pensó en un momento que vendría a fortalecer la capacidad del ISDEM y que podría quedarse en la institución, con ése espíritu se creó también; lo mismo con el personal del Centro de Formación porque ustedes necesitan el personal para ponerlo a funcionar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó a la Licenciada Romero que en ésta misma mesa lo que usted acaba de exponer lo expuso hace meses, no estuviéramos discutiendo éste tema si nos hubieran dado las reglas del juego bien claras, el problema es que la Licenciada Romero, nos dijo aquí que tenemos la opción de renovar el contrato o no, esas fueron sus palabras, a lo que la Licenciada Mirna Romero respondió que es correcto. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que el Consejo Directivo tomó una decisión de decir que terminaba el contrato en diciembre y ya no estamos de acuerdo, primero por lo que dijo el Licenciado Estupinian porque esperábamos resultados y los resultados no se dieron, entonces se hizo una autoevaluación como Consejo Directivo y tomamos una decisión, lamenta en grande que vengamos y se nos quiera presentar otra situación, cree que debe haber respeto tanto para el Consejo Directivo como para ustedes como UEP, en ese sentido sentimos que para qué toman en cuenta al Consejo Directivo si ustedes son los que van a tomar las decisiones, si hubieran dejado bien claras las reglas del juego, no se estaría esta mañana en éste sentido, él es muy claro y desea tomar las palabras que dijo la Licenciada Romero en ese entonces; le gustaría que solucionaran éste problema porque viene otro Consejo Directivo y no quieren heredar problemas de ésta administración. Intervino la Licenciada Mirna Romero y manifestó, con todo respeto al señor Director Lorenzo Rivas, que no se les está planteando otra situación, es la misma que se les planteó cuando ustedes nos consultaron y también está por escrito, la consulta o la decisión de si ustedes renovaban o no el contrato de la persona es de ustedes no de nosotros, lo que ha sucedido es que el consultor ha apelado porque dice que no se le renovó el contrato injustificadamente y ha puesto alegatos, lo que el Banco Mundial está pidiendo es dar respuesta a esos alegatos, ése es el punto que no han respondido ustedes y que tienen obligación de hacerlo, no es que el Banco Mundial les está queriendo obligar a que le renueven el contrato a la persona, eso va a depender de lo que ustedes justifiquen del por qué no se renovó el contrato, no están pidiendo ni planteando otra cosa, lo que aquí está pasando es que quírase o no ustedes tenían a una persona que venía trabajando con la institución y los informes que pasaban de ésta persona eran como que todo estaba bien, al final cuando dice no renovar el contrato se contradicen, pero ustedes pueden decir y exponer por qué ya no se le renueva. Lo que el Banco manifiesta es que si el señor Vásquez dice que tenía que generar ciertos ingresos e ISDEM está diciendo que no los generó, pero él dice que sí los generó posiblemente no lo que se le pedía pero sí un poco más allá de lo que estuvo en sus capacidades, eso es lo que ustedes van a ir presentando sus elementos para decir si es cierto o no es cierto, eso es lo que el Banco necesita para darle una respuesta al consultor, de igual manera se le explicó a él, que no podemos renovarle su contrato porque dependemos de la decisión de ISDEM, no podemos imponerle a la institución que contrate a una persona que no quiere tener, para aclarar el otro punto, son seis consultores lo que están para el instituto, cuatro están contratados desde el año pasado y dos ya se contrataron éste año, el lunes pasado empezó el de planificación estratégica participativa y ésta semana el de gestión de riesgos. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que la situación que se está planteando es en relación al tema Ingeniero Carlos Vásquez, al igual que la Licenciada Nora González él también es Abogado y la situación es la siguiente, es complicado lo que se le está pidiendo al Consejo Directivo básicamente lo que tenemos es un pliego de posiciones que en la instancia judicial se le presenta a una persona, cree que es complicado cómo pretende que se le dé una respuesta, por ejemplo aquí el Consejo Directivo somos todos, él es parte del Consejo Directivo y no participó ni a favor ni en contra de ese acuerdo, pero cómo se le viene a pedir al Consejo Directivo que conteste ese pliego de posiciones, el señor Carlos Vásquez dice que ha apelado, pero no esa una apelación porque no es una instancia judicial, ha hecho una cantidad de preguntas y las mandan para que aquí las contesten, es complicado porque quieren que el Consejo Directivo respuestas, posiblemente lo correcto sea que se envíe al señor Presidente y que él de alguna manera pueda responder; la situación es la siguiente y es que hay voces que han acompañado al señor Vásquez que ya no está aquí, la mayoría por la situación de una consultoría con un mal resultado de trabajo del señor Vásquez, la otra situación son los costos del Centro de Formación y los resultados que en la práctica son negativos, todo eso está documentado, por tanto entiende que se tomó una decisión basados en todas esas situaciones, cómo se espera que el Consejo Directivo se reúna y dé esa respuesta, es una situación muy difícil; lo de la relación laboral, aquí podríamos amanecer con criterios de abogados sobre la relación laboral que tenía el señor Vásquez, la Sala de lo Constitucional y los juzgados de lo laboral, es como hablar de política y religión, es bien complejo quererlo

definir, básicamente el señor ha ido a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y allí tendrá su abogado que le asesorará a qué instancia debe recurrir, de hecho las resoluciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no son vinculantes, son de carácter moral, en todo caso habrá un proceso que hará que el que resulte demandado tenga que responder de forma individual, incluso la Procuraduría tendría que indagar sobre el conteo y quienes votaron y quienes no, cree que el señor Vásquez sabrá la manera en la que él lo pretende; está bien lo que ustedes dicen que le favorece a él porque tiene derecho de permanencia, pero eso es para él en todo caso, aquí se tomó una decisión y es bien complicado que por un pliego de posiciones el Consejo Directivo se debe reunir para dar respuesta, si el señor Vásquez tienen su asesoría sabrá en qué instancia le pueden resolver, entiende que en diciembre finalizaba esa consultoría, ya han pasado éstos meses y la situación es irreversible, ve complicado que se pueda dar esa respuesta en los términos que se están solicitando ante un escrito que el señor Vásquez ha dirigido, de hecho no es una instancia judicial la que lo está requiriendo de ésta forma; él no estuvo presente en la reunión a la que el señor Director Lorenzo Rivas ha hecho referencia, sobre lo que podía hacer el Consejo Directivo, cree que no se debió haber dicho eso en esa reunión porque dio apertura y si hay un proceso judicial eso va a ser parte de ese proceso judicial porque dio apertura a que el Consejo Directivo tomara una decisión, no está responsabilizando a nadie, desconoce cuáles son las acciones que el señor Vásquez pueda tomar pero cree que está en su derecho, El Salvador es un país de demandas e ISDEM no es la excepción, el señor Vásquez tendrá su derecho de acudir y defenderse o demandar en la forma que él considere, pero sí es complicado ya que por lo menos en su caso les piden responder un pliego de preguntas, pero no fue parte de la decisión y no podría decir que no responderá porque es parte del Consejo Directivo, es complicado generalmente cuando se hace un petición se hace al Presidente y posiblemente el Presidente pueda dar respuesta, en todo caso como parte del Consejo Directivo tiene derecho a opinar de la situación que se está planteando. Intervino la Licenciada Mirna Romero y manifestó que desea aclarar que la correspondencia en un inicio se envió al Gerente General, ya que se imagina que es el encargado de gerenciar la parte del recurso humano, no se ha enviado al Consejo Directivo, desea aclarar que se ha ido por niveles ya que es una cuestión que, con todo respeto, se ha complicado porque así lo han querido y creería que al final fue una decisión del Consejo Directivo pero tienen a sus técnicos para que les ayuden a preparar esto, creería que para ser eficientes no deben utilizar todo su tiempo en éstas cosas que son más operativas, lo anterior lo menciona con todo respeto, también tenían a un jefe inmediato de la persona, que conocía su trabajo y con quien se reportaba, entonces él muy bien podría ayudar a contestar esto, lo están complicando sin saber por qué, lo que se quiere es una respuesta a esto porque si la persona ha enviado un escrito solicitando una respuesta del Banco Mundial lo menos que podemos hacer es dársela; las otras correspondencias enviadas fueron para el Presidente del Consejo Directivo, porque al final no se tuvo una respuesta de acuerdo a lo solicitado por el Banco y hemos tenido que subir al Presidente como representante del Consejo Directivo, hemos seguido los canales, no han acudido directamente al Consejo Directivo; respecto a la reunión mencionada por el alcalde Lorenzo Rivas, a la cual el Licenciado David Figueroa dice no haber asistido, su planteamiento fue el mismo que el de ahora, los contratos son por un año, se les envió una nota recordándoles que necesitábamos saber por parte de la institución si a esa persona se le iba o no a renovar el contrato, ésta era nuestra responsabilidad consultarles a ustedes, no íbamos a tomar una decisión nosotros porque así es como hemos venido trabajando, la decisión la toman ustedes y para que ustedes hayan tomado esa decisión se imagina que la parte técnica tuvo que haberle dado los elementos para ver si están o no en la decisión correcta, son elementos que incluso en aquel entonces que ella se hizo presente a la reunión mencionada, le preguntaron sobre la base de qué y ustedes tienen que haber revisado su trabajo, su plan de trabajo, es decir con qué cosas pueden documentar que tomaron la decisión, con documentos sobre todo que puedan evidenciar que las cosas han marchado bien o no han marchado bien y valoraciones también dentro de un contexto de una realidad que tiene la institución misma; sólo para aclarar esa parte porque no se le está pidiendo al Consejo Directivo que responda porque pasamos por niveles y ahora si ustedes están en esto es porque no han podido dar respuesta a lo solicitado; lo que estamos haciendo es aclarando y buscando una solución a éste tema. Intervino el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que su respuesta es por alusión a lo que la Licenciada Mirna Romero, ha hecho referencia, desea hacer una aclaración, con todo respeto a este organismo él hizo la consulta porque le pareció que respetuosamente debieran de haberse hecho estas consideraciones a éste nivel; por otra parte por el tipo de decisiones que había que tomar y desea hacer referencia a la nota mencionada por la Licenciada Romero, de fecha doce de febrero, que dice: *"...En función de lo anterior a continuación se*

detalla algunos aspectos a considerar en la información y respuesta que presenten: 1) Enviar un borrador de respuesta para cada uno de los alegatos presentados por el Ing. Vásquez. El ISDEM únicamente debe enviar la información a la coordinación de la UEP para que sea ésta quien la revise y envíe al Banco Mundial”, Si entiende bien a lo que el numeral uno hace referencia, no se nos da la posibilidad de dar una respuesta, sino que es un borrador que iba a ser sometido a consideración de ellos y en función de eso había que decidir de parte de la Licenciada Romero, entiende qué se debía de dar respuesta al Banco, esto igual lo ha expresado en las reuniones que han tenido con la Licenciada Romero y ha expuesto ésta situación en el Comité Interinstitucional y los ha mantenido enterados, le preocupaba realmente los términos en los que se esperaba un borrador de respuesta. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que no va a intervenir en la discusión, simplemente desea expresar en primer lugar que la decisión no fue tomada por unanimidad, fue tomada por mayoría; en segundo lugar desea consultar a la Licenciada Nora González, ya que él ha sido de los que ha sostenido y lo ha expresado aquí, que éste organismo tomó una decisión que no le competía tomar, porque a quien le competía tomar la decisión era a la UEP, pero pueda que esté equivocado, por eso hace la consulta a ella como técnico en éstas cuestiones; sí puede haber tomado la decisión éste organismo de sugerir a la UEP que no estaba de acuerdo por la razones que fueran, valederas o no valederas de renovar el contrato, pero la decisión final, a su juicio, la debió tomar la UEP, ya que por lo que se expresaba en los términos del contrato, del convenio y del manual operativo también desea una respuesta, a lo que la Licenciada Nora González, respondió que el contrato lo suscribió originalmente el proyecto, pero el proyecto no lo puede contratar sin la respuesta de ustedes, necesita una especie de aval, el proyecto necesita ese aval previo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó quién toma la decisión final, a lo que la Licenciada Nora González respondió que habría que revisar el convenio previo de la contratación. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó quién realmente desde el punto de vista legal laboral es el contratante, a lo que la Licenciada Nora González, respondió que el contratante es el proyecto y así lo establece el primer contrato suscrito, inclusive se maneja como consultoría, pero como decía en su intervención anterior hay elementos de un contrato de consultoría y de un contrato laboral; en el contrato se puede ver quién es el contratista y quien es el contratado; quienes suscriben el contrato son el proyecto y el señor Carlos Vásquez, solo que el proyecto lo requiere. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el proyecto es coordinado por alguien, a lo que la Licenciada Nora González respondió que sí, es la persona que le suscribió el contrato. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que ese alguien o un organismo de ese alguien, tuvo que haber tomado la decisión final, a lo que la Licenciada Nora González respondió con el aval de éste Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que éste Consejo Directivo perfectamente bien pudo tener la competencia de decisión de decir que ése señor, por las razones que fueran, no estamos de acuerdo en que se le renueve su contrato de consultoría, es un recomendable, pero la decisión final a su juicio, no nos correspondía tomarla y allí arranca toda la problemática porque éste organismo ha tomado una decisión que no tiene competencia para tomar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó, en referencia a lo mencionado por el Doctor Sáenz Varela, definitivamente se tomó una decisión por mayoría, no por unanimidad, hubimos varios directores que no la compartimos, primero porque se violentó el derecho de audiencia a una persona, desde allí partamos en que constitucionalmente violentamos derechos; en segundo lugar una vez tomada la decisión recuerda que la Licenciada Rita Rodríguez, envió un correo electrónico pidiendo los elementos por los cuales se había decidido no renovar el contrato, aunque la UEP sea la encargada o la que suscriba los contratos, cree que la UEP toma la decisión de contratar o no contratar, posiblemente allí es donde está la confusión del Doctor Sáenz Varela, de acuerdo a los elementos que la entidad ejecutora le provee, si ésta institución hubiera dicho que se renueva el contrato por a, b, o c motivo ustedes lo hacen, si ésta institución les hubiera contestado lo que la Licenciada Rita Rodríguez, oportunamente pidió el día veintiuno o veintidós de diciembre sustentando legalmente, porque allí aún no había presentado la nota el Ingeniero Carlos Vásquez, sino que solamente eran elementos generales, si se hubiera contestado en tiempo, el Banco Mundial tampoco estaría involucrado en éste proceso porque quierase o no el Banco va a velar porque no se le violenten los derechos a una persona, que al final en lo personal y profesionalmente, por los elementos que mencionaba la Licenciada González, tiene la calidad de un empleado, desde el momento en que tiene subordinación se vuelve prácticamente un empleado con un contrato laboral a pesar de que es consultor, pero tiene elementos que la naturaleza de las resoluciones de la Sala de lo Constitucional han mandatado respecto a esa parte, luego la Licenciada Mirna Romero, ha enviado dos cartas a éste Consejo Directivo solicitando que

respondamos puntualmente a los elementos que el Ingeniero Vásquez, tiene a bien decir del por qué no está de acuerdo y cree que la respuesta es simple, ha venido insistiendo en eso, simplemente contestemos porque no queremos que él continúe y que lo conteste la parte técnica, ha insistido en que el asesor legal haga una respuesta con los elementos del porque ya no se quiere contratar a ésta persona, pero hay causales encontradas, una que en un determinado momento era la persona idónea para ejecutar el cargo; dos, nunca hubo en la Comisión de Desarrollo Municipal una oposición en contra por parte del administrador del contrato de que no se debería de pagar en tal mes a esa persona porque no había cumplido, no existen esos elementos como para que el Consejo Directivo determinara que la persona no cumplió o no funcionó, incluso dentro de la Comisión de Desarrollo Municipal, hace un mes aproximadamente el Ingeniero Gabriel Soriano dijo que a él le habían obligado a escribir un reporte diciendo por qué razones no debería renovarse el contrato, eso en lo personal le parece ir más allá de elementos que son normales dentro de una comisión, porque que un gerente diga que lo obligaron a firmar un reporte que no era cierto, le parece algo sumamente delicado, por eso creería que sí es la UEP la que contrata, pero cancela o decide no renovar el contrato pero dependiendo de los elementos que se le provean para seguir o no seguir. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea hacer algunas aportaciones sobre el tema, en primer lugar aquí se ha dicho que el acuerdo o la decisión no se tomó por unanimidad y quizás se va a tomar la delicadeza de hacer del conocimiento de ustedes algo, sorpresa y es que aquí nada se toma por unanimidad, no se tiene una práctica de consenso, por tanto solicita que no se sorprendan porque el acuerdo de no renovar el contrato no fue tomado por unanimidad, eso no causa sorpresa y no ve porque viene al caso, es más los que estuvieron en contra lastimosamente han creído que ésta institución es una hacienda o una especie de finca, que si no están de acuerdo con las cosas van a llegar a un grado como éste, porque hay cosas que son incentivadas y hay cosas que son orientadas; a quien de momento está en una situación complicada las orientaciones no son las mejores porque queda en entredicho la institucionalidad en éste caso particular del ISDEM. Ha encontrado en algunas posiciones de quienes nos visitan una serie de contradicciones que cree que vienen más a confundirnos, porque esa mezcla de un contrato de servicios profesionales con la parte de un régimen civil contractual, desde su perspectiva es complicada de entender, consultó a la Licenciada Nora González, si representa a la Secretaría Técnica, a lo que la Licenciada Nora González, respondió que está en la Dirección de Relaciones Labores de la Secretaría Técnica. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó a la Licenciada González, si sobre esto existe algún antecedente del que haya tenido experiencia o alguien en particular se lo pidió, ya que él en lo personal que trabaja en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desea aclarar algo y es que no cree que el Banco Mundial esté con el punto en el reloj sobre el señor Vásquez, lo que desea dejar claro es que no es válido para él, que se venga a decir que eso puede llegar a afectar en términos diplomáticos la relación que se tiene, a veces se dicen cosas que a uno lo pueden asustar y no es tan cierto, él representa a la Cancillería y si es necesario activar mecanismo diplomáticos, que creería que no, pero retomando lo que decía la Licenciada Mirna Romero, de que éste tipo de cosas son interferencias y estamos a nivel de Consejo Directivo, viendo un problema que perfectamente se pudo haber resuelto a nivel de mandos medios, pero aquí estamos acostumbrados y ya que la Licenciada Verónica de Lucha, decide tocar puntos que cree que no vienen al caso porque los trapos sucios se lavan en casa, pero si vamos a decir quienes estuvieron en contra aunque la decisión ya está tomada y hay que acuepar, pero aquí lo que menos se hace es institucionalidad, se trata de estar defendiendo a quien yo apadrino o a quien yo no quiero que quiten porque algún interés debo tener, se pierde la perspectiva, pero lamentablemente así es el discurso aquí y qué bien que se nos diga en la cara que éste tipo de cosas se pudo haber resuelto a otro nivel y que nosotros nos complicamos de más porque siempre hay alguien que motiva para que las cosas desemboquen a éste nivel, lo cual considera penoso, tanto así que la misma pena lo obliga a tener un lenguaje y una actitud acorde porque si no desentona, a él le ha costado mucho engranar en éste tipo de trabajo porque cree que se meten de más, cuando pudiesen en éste momento ver temas más sustantivos, ustedes han acudido por una serie de misivas donde se ha tenido una interlocución hasta cierto punto mal pero hay que decirlo y vuelve al punto, él a pesar de no tener voto de alguna forma está de acuerdo y mantiene que la persona, independientemente de quien sea no es la persona idónea para el cargo de Director del Centro de Formación Municipal y quienes lo defienden son aquellos que en su momento lo eligieron o lo propusieron, si nosotros no conocimos ningún informe, ni se mandó ningún antecedente es porque lamentablemente para él, el Centro de Formación no depende de la visión ni de la administración de éste Consejo Directivo, depende de una gerencia, la cual administra una comisión de trabajo, entonces allí se le daban los avales que se le quisieran dar, pero a éste

Consejo Directivo sólo que se le pida un informe o que se le llame es que se conoce de su trabajo, así que si no ha habido un trabajo constante de éste Consejo Directivo o una observación constante es porque hay quienes se lo han atribuido como una especie de patrimonio y cuando venimos a ver en el territorio prácticamente las 262 municipalidades desconocen que aquí hay un Centro de Formación Municipal, eso a todas luces merece hacer un análisis y una evaluación de qué es lo que está pasando; la mayoría no porque unos pocos no hayan votado, hay que decirlo con nombre y apellido fueron muy pocos los que se opusieron, de allí todo el Consejo Directivo estaba de acuerdo en que se debía tomar un rumbo diferente en la conducción del Centro de Formación Municipal; ahora lo que desea solicitar es ver la forma en que se puede solventar éste problema porque la decisión se va a mantener, no hay forma de lo contrario, lo que hay que hacer es enmendar la plana, va a tomar los mecanismo necesarios para hacer llegar al Banco Mundial, desde su posición como Director representante del Ministerio de Relaciones Exteriores que no se le tome atención, porque la institución no se puede estar prestando para intereses muy particulares que socaban éste tipo de escenarios y eso es muy evidente, quien no lo quiera ver o no se atreva a decirlo es porque es más diplomático que él, pero no puede quedarse aislado de lo que le parece claro, es una motivación personal con un interés muy personalizado y si todos nos vamos a prestar a eso es lamentable porque se llevan de arrastre a ésta institución, a ustedes como UEP y al Banco Mundial y eso no puede ser así, desea hacer un llamado para que de ésta reunión salga algo positivo y que las intervenciones sean orientadas a ver cómo esclarecer, hay una cuestión que sigue sin entender y es que el Doctor Sáenz Varela, decía que no estamos facultados para tomar esa decisión, pero entonces por qué tuvo su efecto, sino no fuera así, qué efecto puede tener que se tome un acuerdo que no va a tener resultados y sin embargo los tuvo, de alguna forma sí estamos facultados para tomar dicha decisión, porque de no estarlo el señor Vásquez, seguiría en su puesto y nos hubieran dicho que no estamos facultados y hubiéramos enmendado en que a todas luces tomamos una decisión que no nos compete, pero la tomamos y hay un resultado, entonces cómo se nos viene a decir ahora que no, desea que se aterrice sobre esa parte para ir ordenando porque todo tiene un proceso y ustedes más que él conocen cual es, no puede ser que éste Consejo Directivo tome una decisión y después se nos diga que era una decisión que no le correspondía, pero el señor Vásquez no está donde debe estar. Intervino la Licenciada Mirna Maritza Romero y manifestó que desea iniciar por lo último y es que reitera que el Banco Mundial no les está pidiendo que recontracten a esa persona, simplemente les está pidiendo una explicación a los alegatos que ésta persona ha presentado de violación a sus derechos y la no renovación de su contrato y cree que estamos en la obligación como proyecto de dar una respuesta, ella lo ve sencillo porque simplemente hay que dar una respuesta a cada alegato presentado por la persona en su escrito, eso es lo que tienen que hacer para mandar al Banco como borrador de respuesta, tal como lo explicaba al Licenciado Orlando Elías, para que el Banco Mundial pueda dar una respuesta a ésta persona; el Banco Mundial está siendo sujeto de una comunicación a la que debe la respuesta, no cree que el Banco se quede sin dar respuesta, haría mal y entonces sí podría trascender. ¿Por qué ha surgido ésta situación? Porque no se le renovó el contrato, desconoce si el Consejo Directivo pensó o tuvo la idea de que esa persona pudiera presentar escritos, ir a instancias u otras cosas, eso es algo que ustedes con la relación que tienen con su gente deben tenerlo, la causa al inicio de esto es incluso que la persona ha dicho que no se le informó ni por el ISDEM ni por la UEP que no se le iba a renovar el contrato, cree que quien tenía la obligación desde el principio de decirle que su contrato no iba a ser renovado por éstas y éstas razones así es que si esto se venía platicando se le hubiera advertido, porque nosotros como UEP, el contrato llega hasta el mes de diciembre, nosotros no podíamos renovar sin la aprobación de ustedes y por eso precisamente para iniciar un nuevo proceso a partir de la decisión que tomaron se les pidió que revisaran nuevamente los términos de referencia porque toda esa es una labor de ustedes en función de lo que quieren que ésta persona les brinde, no es que nosotros tomemos la decisión; qué habría pasado si nosotros tomamos la decisión al contrario y todo el Consejo Directivo hubiera estado en sintonía de no renovarle el contrato pero nosotros hubiéramos dicho que sí, en ese caso la posición sería otra; nosotros no podíamos partir sin la recomendación y el aval de ustedes, porque son ustedes los beneficiarios del servicio. Por otra parte desea aclarar al Licenciado Orlando Elías que todo lo que se le puso en esa nota es porque así lo ha solicitado el Banco Mundial, la señora Victoria Stanley incluso le dice que agradecen la correspondencia enviada, pero lastimosamente la información suministrada no responde a los planteamientos de fondo planteados en la carta presentada por el señor Carlos Vásquez, es importante resaltar la urgencia de responder correctamente a cualquier alegato presentado en contra del proyecto, para los ojos del público el proyecto es un todo que incluye a la coordinación y todas sus partes, incluyendo ISDEM y cualquier alegato en contra del proyecto afecta

a todas sus partes por igual, por lo anterior detallamos la información necesaria; esa información en detalle es la que se les puso porque es la que ella pide, la coordinación debe enviar la carta enviada por el señor Calor Vásquez y sus alegatos al ISDEM solicitando su revisión y envío de una respuesta en borrador para cada uno de los alegatos presentado, es decir que el canal está siendo seguido por la señora Victoria Stanley, es un procedimiento y eso se les puso en la carta, por tanto nuestra responsabilidad era transmitir a ustedes y recibir de ustedes para revisar, la nota dice que la coordinación debe revisar la información recibida por ISDEM y de faltar respuesta a algún alegato o de existir dudas sobre cualquier aclaración, la coordinación debe solicitar la información al ISDEM hasta completar el requerimiento, tercero la coordinación, una vez tenga completa la información y borrador de respuesta de cada uno de los alegatos debe enviar al Banco el borrador de respuesta para su respectiva No Objeción; cuarto el Banco podrá solicitar cualquier información suplementaria a la coordinación, la cual de ser el caso deberá solicitar al ISDEM y una vez recibida la No Objeción por parte del Banco, la coordinación deberá enviar la respuesta al señor Carlos Vásquez, en paralelo la titular del proyecto, la gerente del proyecto enviará la misma información como respuesta al señor Carlos Vásquez, éste es el procedimiento que el Banco pide seguir para dar respuesta. Lo que sugiere en términos de avanzar en esto es que se dé respuesta al escrito presentado, que es lo que el Banco está solicitando para finiquitar esto y para poder dar respuesta al Ingeniero Vásquez; si lo hace el Consejo Directivo o lo hacen los técnicos es cuestión de coordinación interna, de funcionamiento interno y ustedes deben saber cómo lo van a hacer. Desea finalizar diciendo que la idea no es confundirnos, la idea de consultar abogados es porque hubo una apelación, aunque desconoce si la palabra apelación sea la correcta ya que no es abogada sino economista, pero hay un informe presentado al Banco que pide respuesta, por eso es que estamos aquí, de lo contrario las cosas hubieran seguido igual y se hubiera iniciado el proceso, por la situación de no tener abogados en la UEP siempre nos auxiliamos de los abogados de la Secretaría Técnica o de Casa Presidencial, solicitamos el apoyo para que nos ayudaran un poco a ver esta situación a partir del marco legal, qué implicaciones podría tener eso y a partir de esa asesoría es que se dijo que no podemos iniciar un nuevo proceso mientras no se termine éste, porque esto está en el camino y por eso fue que enviamos esa nota así; considera que es importante que se trabaje en un borrador de respuesta, ella va a apelar al apoyo de la Licenciada González, para que nos ayude incluso con el borrador de respuesta en función de cuidar los aspectos legales; aclaró que no va a quitar y a poner lo que digan, más bien se va a cuidar que se dé respuesta a lo que está pidiendo el Banco Mundial. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que no le queda claro, por tanto consultó desde el punto de vista laboral contractual, quién firma el contrato, a lo que la Licenciada Nora González, respondió que de una vez desea abordar lo que se mencionaba por parte del Licenciado David Figueroa y Licenciado Mario García; precisamente estamos ante un contrato que va con lineamientos de tipo internacional, el Licenciado García conocerá de elementos internacionales por su trabajo en Cancillería; debido a que es con financiamiento con un Banco internacional hay que cumplir con las directrices que el que financia el proyecto establece, dentro del marco legal vigente, sin trascender o violentar normativa interna nuestra, constitucional o legal, cumplir con los lineamientos que establece, dentro de esa lógica hay una especie de formato de contrato que da el Banco para éste tipo de proyectos y en el formato se le hacen las variaciones y es precisamente por eso, para evacuar la confusión que probablemente le generó al Licenciado García, el hecho es que el contrato está con esa normativa internacional y hay ciertos elementos que se establecen dentro de nuestra normativa interna como consultoría, así como los contratos de consultoría que hacen las alcaldías tal como mencionaba el señor alcalde Lorenzo Rivas, las consultorías se hacen en base a la LACAP y en base al derecho laboral interno nuestro, se hacen contrataciones de personal, las empresas privadas contratan personal, las empresas públicas nombran personal, las municipalidades lo hacen en base a la Ley de la carrera administrativa municipal y cuando se hace ésta contratación tiene algunos elementos que no es en base a la Ley de la carrera administrativa municipal, porque no iba a ser un empleado regido por la ley de carrera de carrera administrativa municipal. No se hizo tampoco en base a la LACAP porque no iba a hacerse un proceso de éste tipo, entonces era en base a la normativa internacional, en base a los lineamientos que el Banco Mundial da y precisamente por eso es que en el contrato, como el Banco lo ve como un todo, el proyecto suscribe un contrato, pero el proyecto para suscribir el contrato necesita, así como cuando en los concejos municipales ven las contrataciones y hay un comité de adjudicación que les da los aportes al concejo municipal sobre a quién van a contratar, en éste caso el Banco Mundial le dice al proyecto que lo contrate, pero tal como ha dicho la Licenciada Mirna Romero, el beneficiario de la persona a contratar es el ISDEM para poder desarrollar uno de sus temas específicos que es la capacitación y el Centro de Formación dentro de las

funciones que la ley les da y por eso es que el proyecto para poder contratar necesita del aval de éste Consejo Directivo, independientemente de cómo tomen las decisiones, si es por consenso, que sería lo ideal pero en nuestro país sobre todo en éste momento es un poco difícil tener decisiones de consenso, nuestro país no tiene esa madurez y ésta es nuestra historia, pero se trata de buscar ése consenso, independientemente de cómo ustedes como organismo tomen sus decisiones, ésa decisión lo único que requiere es darle respuesta, ni el Banco Mundial ni el proyecto les están diciendo que tienen que contratar o no a este señor, es simplemente darle una respuesta; ahora ¿Por qué ha surgido esto? Es por la inconformidad, que le han llamado apelación, es por un escrito de inconformidad que el señor Vásquez ha presentado, es simplemente decirle que no tiene razón por esto y esto; buscar los elementos y evitar continuar con la problemática más que discusión lo que requiere es plantear una solución al problema para no hacerlo más largo, porque si bien la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos emite resoluciones de tipo moral y no son vinculantes, efectivamente como dice el Licenciado Figueroa, quien tiene toda la razón, sin embargo atrasa la decisión y después podía continuar con otras que lo que vienen es a atrasar sus procesos y mientras tanto ustedes como ISDEM están sin el recurso que necesitan, ya que supone que necesitan de ese Centro de Formación, así como se mencionaba que el Centro de Formación no funciona, debe entender que se necesita, si para ustedes es útil sería importante llegar a una solución para que puedan tener a una persona que sí les cumpla con lo que ustedes necesitan lograr con ese Centro de Formación. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que él ya llevo una conclusión y es que nosotros estamos en una situación que no nos compete, se consultó quién es el que contrata y no es el ISDEM sino el proyecto, es claro que el recurso se ha contratado para el Centro de Formación y es pagado con recursos del Banco Mundial y eso es claro; en ese sentido el señor Vásquez no debía demandar al ISDEM sino al proyecto, cree que el señor Vásquez se ha confundido porque quien contrata es la UEP, ISDEM únicamente recibe el recurso, según lo planteado, en ése sentido la decisión que se tomó para bien o para mal porque nadie conocía las reglas del juego, a nosotros se nos vino el problema y tomamos una decisión como Consejo Directivo, ésa es la situación real y en la Comisión de Desarrollo Municipal se conoció por parte del Gerente de Desarrollo Municipal el por qué se firmaban las actas; desea que en lugar de darle más largas es mejor buscarle una solución u un sentido ya que si no tenemos nada que ver no tiene ningún sentido que estemos acá si es la UEP quien contrata y nos metimos en un terreno que no es de nosotros, se debe reconocer esa equivocación. Intervino la Licenciada Mirna Maritza Romero y manifestó que pareciera que está claro que cuando se quieren confundir las cosas se confunden, con todo respeto desea decir que se tiene el Manual Operativo que establece el procedimiento y el funcionamiento de la UEP y las instituciones, el Manual Operativo, es el documento que nos permite operativizar el proyecto y tienen las reglas del juego, incluso establece que cualquier necesidad de las instituciones que están recibiendo apoyo del proyecto, la necesidad, el requerimiento y cuando se va a ejecutar viene a petición de la institución, elaborar los perfiles de proyectos porque sabe qué es lo que quiere, es decir que ellos no pueden inventarse las cosas, con todo respeto ahora el problema se lo quieren dejar a la UEP, si el ISDEM no va a dar respuesta al Banco Mundial tal como se está solicitando, se debe explicar sencillamente, eso también se lo decía en la carta al Presidente, dar respuesta de acuerdo a lo solicitado o de lo contrario explicar por qué razones no se da respuesta; es decir qué información puede inventarse ella como Coordinadora de la UEP y quien firmó el contrato en función de una decisión que tomó la institución, es decir que ahora sí debe dar respuesta, al final quien estaba viendo los beneficios o no de la persona contratada es la institución no Mirna Romero, aquí hay otras cosas pendientes de ejecutar pero si ustedes quieren cambiar las reglas del juego, cambiemos el Manual Operativo y entonces aquí hay que terminar de contratar bienes, equipos, consultorías, etc., si aquí hay alrededor de trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares que todavía no se han ejecutado, el 31.82% de los fondos asignados al ISDEM, pero si quieren cambiar las reglas del juego cambiémoslas y modifiquemos el Manual y se discute esto a nivel de tomar decisiones para que las cosas se reajusten; por ejemplo en éste momento se tiene un requerimiento de mobiliario y equipo, pero ¿Quién le manda las especificaciones? no se las va inventar ella sino que se las manda la institución, por ejemplo si se solicitó ésta mesa para la sala de reuniones del Consejo Directivo que fue comprada con fondos del PFGL, ustedes diseñaron que querían una mesa de este tipo, sillas de cierto tipo, ella no se podía inventar cómo serían las especificaciones técnicas para lo que ustedes necesitan, lo mismo es con el recurso humano, ustedes son los que tienen la necesidad de ése recurso humano, cómo se quiere, para qué lo quieren, qué metas quieren cumplir, ése es el tema, nosotros más bien administramos y facilitamos de tal manera que de acuerdo a los objetivos del proyecto las cosas se realicen, con todo respeto desea

aclarar que ha venido para aclararles por qué el Banco Mundial pide ésta aclaración, pero si no se va a enviar manden una nota y expliquen por qué no la dan y entonces el Banco Mundial verá que acciones toma o cual va a ser su respuesta. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en primer lugar él es de los que ha sostenido desde el principio que se debe dar una respuesta, aquí se tomó una decisión que se dé respuesta, eso lo ha sostenido desde hace tiempo y no ahora que está presente gente de la UEP, en segundo lugar tampoco se trata de que irresponsablemente se le va a echar la culpa a la UEP, eso no es así, cuando él ha consultado quién es el responsable del contrato es porque necesita tener las cosas claras y ahora sí las tiene clara; en tercer lugar no viene al caso lo que ha mencionado la Licenciada Romero sobre querer cambiar las reglas del juego, él conoce perfectamente bien todas las decisiones de los manuales y que algunos de los cambios se hicieron unilateralmente pero ése no es problema; él desea plantear que es de los partidarios de que se dé respuesta a todo lo que se solicita y finalmente en ningún momento éste punto es para pensar en cambiar las reglas del juego, no es ese el objetivo, desconoce porqué se ha citado eso, por lo menos su manera de actuar y de proceder es con toda responsabilidad y con toda seriedad y poniendo las cosas claras sobre la mesa. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó a la Licenciada Romero si las misivas las ha enviado ella al ISDEM o el Banco Mundial al ISDEM, porque hay que ver algo y es que si el Banco Mundial no está entendiendo de procesos hay que hacerlos entender, porque el Banco Mundial a quien debe referirse, hasta donde ha entendido es a la Licenciada Romero, si la Licenciada Romero nos manda una opinión a nosotros es diferente porque le contestamos a la Licenciada Romero, pero lo que ha entendido en las misivas es que el Banco Mundial nos está preguntando a nosotros, si todo tiene un orden, el Banco Mundial, hasta donde entiende no tendría porque estar cuestionando esas decisiones, aclaró a la Licenciada Romero que está en lo correcto ya que si no tiene elementos para argumentar el por qué nosotros tomamos la decisión que se ha tomado y con todo lo demás tiene razón, pero consulta si las misivas son enviadas de parte de la Licenciada Romero a éste Consejo Directivo o si el Banco Mundial lo está preguntando, a lo que la Licenciada Mirna Romero respondió que el Banco Mundial es respetuoso de los canales de comunicación del proyecto, al Banco le llegó un informe escrito el cual fue canalizado a través de su persona para dar respuesta, aclaró que ella mando una respuesta al Banco y éste le responde que de acuerdo a lo que ha enviado, lastimosamente la información suministrada no responde a los planteamientos de fondo presentados por el señor Vásquez y le dice proceda de ésta manera: la coordinación debe enviar la carta enviada por el señor Vásquez y sus alegatos al ISDEM solicitando que ISDEM los revise y de una respuesta borrador, el Banco Mundial no se va directamente porque respeta los canales, para eso hay una Unidad Ejecutora del Proyecto; cuando el Banco Mundial vio que se habían enviado tres notas, la Gerente del Proyecto ha enviado una carta al Gerente General Interino para que se dé respuesta, el Banco no ha ido a otros niveles respetando los canales; el canal de comunicación nacional en representación del proyecto es la Unidad Ejecutora del Proyecto por eso les leía todos los pasos descritos en la carta que el Banco solicita de cómo debe darse la información o la respuesta. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que sobre este punto se ha deliberado mucho y existen los elementos suficientes para elaborar una nota, en todo caso ha sido muy provecho el hecho de podernos reunir porque ha permitido que de alguna manera se planteen los puntos relacionado a toda esa serie de interrogantes que se han generado a partir de la contratación o no contratación del Ingeniero Vásquez, cree que el Consejo Directivo o quienes tomaron la decisión deben responder y emitir una respuesta en base a lo que se ha trabajado y presentar un proyecto de respuesta y consultó si existe algo más que agregar a éste punto. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que le preocupa que la Licenciada Romero ha sido clara en decir que existen más de trescientos mil dólares sin ejecutar, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que el Gerente General Interino lo estaba revisando. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que se deben tomar cartas en el asunto ya que tal como lo ha mencionado somos nosotros los que debemos dar los términos de referencia. Intervino la Licenciada Mirna Maritza Romero y manifestó que si no hay más que hablar, le hubiera gustado que no se llevaran tanto tiempo en esto sino en ver también como están las otras actividades y recursos, entregará al Gerente General Interino una matriz con lo que se ha ejecutado y comprometido así como lo pendiente de ejecutar, el proyecto vence en el mes de noviembre de 2015 y hasta el momento aunque se habla de prórroga no es seguro ya que es un trámite que se debe hacer en su momento y también la calificación del proyecto debe mejorarse para tener esa aprobación por parte del Banco Mundial; en función de la finalización del proyecto, es importante que se revise cuáles son los recursos que se tienen y cuál es la prioridad para que puedan saberlos utilizar, algo que es estratégico mencionar es que con la misión que se tuvo con el especialista en

monitoreo del proyecto, se le está planteando la alternativa al ISDEM que ese sistema de monitoreo del proyecto pueda quedar en ésta institución pero mejorándolo o adecuándolo a sus necesidades, se tiene la oportunidad de contar con un sistema de gerencia, de operación de la institución que cree vale la pena dar respuesta a ese planteamiento que se ha dejado para que ustedes vean si se puede ejecutar o no. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si eso inicialmente nació así en el proyecto, que se iba a donar a ISDEM una vez concluido el proyecto, recuerda que en el Manual así estaba y así lo presentó hace un par de reuniones el Ingeniero Gabriel Soriano e informó que el Departamento de Informática estaba trabajando en eso, a lo que la Licenciada Mirna Romero respondió que hay un indicador que manda que ISDEM tenga un sistema de monitoreo y de evaluación y ése indicador se le atribuye a ISDEM, ya que en un principio la UEP nació adscrita a ISDEM y ése era el espíritu, pero en el camino el sistema, tal como está no es funcional para ISDEM sino más bien para monitoreo del proyecto por ello la propuesta es que ISDEM tome como base este sistema y con los fondos que ustedes tienen asignados puedan mejorarlo y quede para la institución, ésa es una alternativa que se estableció en una ayuda memoria, por tanto cree que es importante que se revise qué es lo que se tenía planteado y hacia dónde van a orientar o reorientar sus recursos en función del tiempo que nos queda; para finalizar agradeció a los miembros del Consejo Directivo y manifestó que se quedaría a la espera de su comunicación. A las doce horas y cuarenta y tres minutos la Licenciada Mirna Romero procedió a retirarse de la sesión, junto al personal que le acompañaba. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que con la UEP éste día se abordó algo que es cierto y es que se deben dar argumentos, no por la totalidad del pleno si por aquellos que acompañaron la decisión de no darle continuidad, por tanto se daría una respuesta a los cuestionamientos que se basan desde la óptica de aquellos que tomaron la decisión, como bien lo señalaba la Coordinadora de la UEP ella ejecuta la acción sobre la base o la fundamentación que se dio para tomar esa decisión; la idea del Banco Mundial es que cada uno de los señalamientos se le respondan, algunos de los ítems no se consideraron porque se menciona la falta de idoneidad, se debe seguir la guía proporcionada por la UEP. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que al final el criterio que se tomó es el de la idoneidad. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que se dé la respuesta como debe ser, del porqué se hizo. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se podría presentar un borrador de respuesta a las personas que sí están de acuerdo con la decisión que tomaron. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y propuso, para no verse envueltos en discusiones, que al dar a conocer esa respuesta sólo la conozcan las personas que tomaron la decisión y que después se dé a conocer al pleno para su conocimiento, para darle celeridad al caso, otra opción es conformar una comisión ya que a pesar de que él no votó desea participar; o se puede someter a consideración de quienes tomaron la decisión y después se informa a quienes no estuvieron de acuerdo con la decisión, no tendría mayor sentido si provocaría una discusión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que él rechaza totalmente la propuesta del Licenciado Mario García, no acepta ninguna exclusión que no tenga consistencia ¿A cuenta de qué se va a excluir a un Director? Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que en tal caso debe acompañar la decisión, a lo que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, respondió que él decide si participa o no participa. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que su propuesta es que en la elaboración de la respuesta participen los que tomaron la decisión y los que votaron, a lo que el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado, respondió que prepararía un borrador de respuesta y sería enviado a quienes votaron, ya que él puede plasmar algunas cuestiones pero lo que motivo la decisión se daría por parte del Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y aclaró que su propuesta se refería a que participen en la elaboración de la respuesta los que votaron, así mismo manifestó que se debe esclarecer lo mencionado por la Licenciada Verónica de Lucha, sobre lo expresado por el Ingeniero Gabriel Soriano, ya que la versión que él conoce es al revés. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se pidió que eso quedara en acta, la versión del Ingeniero Gabriel Soriano, es al contrario, dijo que había sido obligado a firmar un informe en contra del Director del Centro de Formación. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que entendía que era lo contrario, que el Ingeniero Gabriel Soriano fue obligado a firmar los informes del Director del Centro de Formación para efecto de sus pagos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó que éste tema sea un punto en la agenda de la próxima reunión de la Comisión de Desarrollo Municipal, ya que en ningún momento fue obligado a firmar esos informes, pero sí el ex Asesor Legal del Consejo Directivo le obligó a firmar. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y propuso que se le llame al Ingeniero Gabriel Soriano, a la sesión de Consejo Directivo para aclarar

ese punto. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Riva y manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Licenciado Mario García, de llamar al Ingeniero Soriano a la próxima sesión de Consejo Directivo. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la palabra al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó el informe de Gerencia General, que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene los siguientes puntos: **I-** Nota del Ministro de Defensa, dirigida al señor Presidente, en la cual precisan que están en la disposición de cambiar los repuestos y materiales que se encuentran en la bodega Ex - Ame por un inmueble, así mismo designan un enlace para realizar los trámites necesarios; sobre lo anterior se ha trabajado en un instrumento que podría formalizar ese cambio. **II-** Renuncia interpuesta por la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación Arquitecta Elda Guadalupe Vásquez de Godoy, en apego al Decreto para Retiro Voluntario, entiende que fue informado a la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si al acogerse a ese Decreto la plaza debe congelarse y no es que se podrá poner a otra persona tan rápido, solicitó que se investigara esa parte y qué complicaciones podría tener el Consejo Directivo, entiende que la plaza se congelaría y la indemnización se le pagaría hasta el próximo año, a lo que el Licenciado Orlando Elías, respondió que se investigaría al respecto, ya que el Decreto concede quince días posteriores a interpuesta la renuncia. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que se debe consultar si se encuentra contemplado dentro del presupuesto, a lo que el Licenciado Orlando Elías, respondió que sí fue previsto en el presupuesto por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos. **III-** Convenio con la Imprenta Nacional, al respecto informó que por parte de la Imprenta Nacional ya fue suscrito el Convenio. **IV-** Clausura del Diplomado en Educación Fiscal, programada para éste día, se tuvo presencia de los medios de comunicación. **V-** Se contrataron con fondos del PFGL dos consultores para las regiones de oriente y paracentral. **VI-** Amonestación, acción administrativa para la Jefa del Departamento de Informática Ingeniera Karla Marcela López Marín y el Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Ernesto Núñez Trejo, siguiendo instrucciones del Consejo Directivo se les llamó a ellos respecto a la amonestación sobre el tema de haberse comunicado directamente con la empresa aseguradora sin haberlo informado, pero ellos se abstuvieron de firmar y dijeron no estar de acuerdo en la disposición, incluso el Gerente Administrativo Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, no quiso firmar porque dijo que no estaba de acuerdo con la decisión e informaron que dirigirían una nota al Consejo Directivo. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si se hizo constar que no quisieron firmar y que se agrega al expediente laboral. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y solicitó al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica ampliar al respecto. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que él tuvo participación en la acción de personal interpuesta a los compañeros, se reitera que no quisieron firmar, en ese tipo de cuestiones no se puede obligar a las personas; dentro del formato que tiene el instituto tiene un espacio para observaciones donde se consignó que los sancionados no firmaron, de igual forma se hizo constar las circunstancias del Gerente Administrativo que acompañó el sentir de los compañeros. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si eso no inmuta que sea inválida la sanción, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que no. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo. **5 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que éste punto fue presentado éste día a la Comisión de Auditoría, sin embargo se puede realizar la presentación al Consejo Directivo ya que el plazo para presentarlo a la Corte de Cuentas vence el día 31 de marzo, pero esa fecha es vacación y la próxima semana hay vacación el día jueves, por tanto se debe definir si se sesiona el día miércoles o viernes, a lo que el Licenciado Carlos Ramos, el señor Presidente Enris Arias y el señor Director Lorenzo Rivas respondieron que podría ser el día miércoles. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que él tiene problemas, vería como se podría adaptar, otro aspecto a tomar en cuenta es si para el día miércoles se tendría material suficiente, si hay asueto el día jueves la información se puede dejar preparada desde el día miércoles, para hacerla el día viernes; pero de realizarse el día miércoles únicamente se tendría un día. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que de aprobar únicamente los puntos propuestos, aún se tienen puntos pendientes para evacuar ése día. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que éste punto no puede quedar pendiente

porque podría traer consecuencias negativas a la institución. Intervino el señor Presidente y consultó si éste punto fue revisado por la Comisión de Auditoría, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que sí, se vio la programación, la documentación fue enviada en tiempo y de igual forma la Secretaria de Actas la remitió en tiempo, aclaró que el plan de auditoría es similar al del año pasado. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que al solicitarle el Licenciado Villanueva la inclusión del punto le expuso que era necesario que se aprobara este día en vista que debe enviarlo a la Corte de Cuentas de la República. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a la proforma de acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna, para el ejercicio 2016. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Director Lorenzo Saúl Rivas y Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson. **6 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INFORME Y LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros y cuentan con el visto bueno, por tanto se propone su aprobación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la proforma de acuerdo. Luego de leída, Luego de leída, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el informe y liquidación de la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Director Lorenzo Saúl Rivas y Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson. **7 - SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO POR \$ 350,000.00 Y APERTURA DE CONTRATACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO POR \$ 300,000.00:** Para el desarrollo del presente punto el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar, en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y 12 del Reglamento de la misma ley, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, al inicio del desarrollo del presente punto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que éste punto también fue revisado por la Comisión de Asuntos Financieros y es para un plazo de treinta días. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que en la Comisión de Desarrollo Municipal se discutió el punto de las capacitaciones para los Concejos plurales, ya que de esos fondos se podría tomar dinero para ello, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que hay dos vías, una que podía ser éste depósito a plazo o lo que tenemos de la ejecución presupuestaria que está pendiente que son doscientos noventa y siete mil dólares hay dos vías. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que es lo mismo si ya se cuenta con el dinero, por ello se propone que se haga el depósito a plazos solo por trescientos mil dólares y dejar cincuenta mil dólares para las capacitaciones de los alcaldes. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que eso pasa porque se dio una discusión entre la financiera y el jurídico porque la norma dice claramente que es para capacitación interna y lo que se haría sería una capacitación para gente fuera de aquí, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha, respondió que el señor Director Lorenzo Rivas tiene razón porque también se habló de tomar el dinero de los doscientos noventa y siete mil dólares. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se debe partir del análisis, a lo que el señor Director Lorenzo Rivas respondió que en tal caso se debe retirar el punto de la agenda porque se está solicitando una prórroga del depósito a plazo y sugirió que se le dé una semana más. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que son dos rubros diferentes, los doscientos setenta y nueve mil son de la ejecución presupuestaria y los trecientos cincuenta mil que son del depósito a plazos, por eso se ha mencionado que en lugar de los trescientos cincuenta mil, únicamente se autorice que sea una depósito a plazos por trescientos mil dólares, quedándonos cincuenta mil dólares para poder disponer para las capacitaciones a los concejos municipales. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y consultó cuando se vence el plazo, ya que al parecer son tres días, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que únicamente se prorrogarían por treinta días, debido al cambio de firmas que vienen en mayo. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y consultó cuando se vence el plazo, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que cree que es el día treinta, pero se podría ver el miércoles también. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó si están de acuerdo en que sólo sean trescientos mil dólares los que se depositen en la cuenta y se tenga una disponibilidad de

cincuenta mil dólares para el plan de capacitación, a lo que el Licenciado Jorge Ramos respondió que habría que verlo con la Comisión de Asuntos Financieros porque la prórroga sería no para sacar el dinero sino que íntegramente debe quedar, por eso se han mantenido los intereses iguales, tendrían que verse el planteamiento en la comisión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó que se consulte a la Gerente Financiera cuál es la fecha de vencimiento, ella recuerda que es el treinta, si es ése día aún se puede discutir el día miércoles. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que de hacerse la sesión de Consejo Directivo el día miércoles quedaría oportunidad para verlo ése día. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que la Gerente Financiera le ha informado que el depósito a plazo vence el día veintitrés de marzo, es decir el día lunes. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó cuantos días dan, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que debe decidirse este día. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó la presencia de la Gerente Financiera Interina. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó cuando sería la próxima sesión, a lo que la Licenciada Silvia Chavarría respondió que se había propuesto realizarla en el municipio de San Pedro Masahuat, pero se ha mencionado que podría realizarse el día miércoles. Se hizo presente la Gerente Financiera Interina Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, a quien el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo le explicó que el punto en discusión es el depósito a plazo, la consulta es si se puede tomar una parte para las capacitaciones a los concejos municipales. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en la Comisión de Desarrollo Municipal se discutió que se requieren aproximadamente cincuenta mil dólares para capacitaciones a los concejos municipales plurales, la consulta es si se pueden tomar del fondo para el depósito a plazo o se pueden tomar de la otra cantidad que se mencionó en la Comisión de Asuntos Financieros ésta mañana, por tanto consultó cual es la vía más correcta y legal que no nos perjudique como Consejo Directivo, partiendo de que las capacitaciones que hoy por hoy están en el presupuesto dicen que son para capacitaciones internas, pero ésta sería externa, a lo que la Licenciada Marlene Orellana, respondió que habría que analizar en primer lugar si los cincuenta mil dólares que se necesitan se tomarán de éste depósito a plazo porque los fondos disponibles variarían, pero habría que ver la parte presupuestaria porque es un evento que no se ha considerado; de igual forma éste depósito a plazo es una propuesta, si nos dicen que únicamente se renueven trescientos mil dólares se puede hacer, solamente que la tasa de interés variaría aunque se solicitaría al banco que mantenga; si el Consejo Directivo decide que sea un monto menor se retiran los cincuenta mil dólares, pero habría que analizar la parte presupuestaria. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que ha solicitado la presencia de la Jefa del Departamento de Presupuesto. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la preocupación de muchos es que ese movimiento se haga completamente dentro del marco legal y no haya ningún problema, a lo que la Licenciada Marlene Orellana respondió que por tal motivo no se sugiere la segunda opción del fondo de adiestramiento, porque nunca se ha utilizado en la institución y se ha hecho la consulta por escrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental sobre el tratamiento contable para no hacer un movimiento no legal y se está a la espera de ésa respuesta, se agilizaría para que se nos diera respuesta la próxima semana. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y consultó, respecto al presupuesto si únicamente sería necesario hacer una reprogramación, a lo que la Licenciada Marlene Orellana respondió que se tiene que ver porque se han disminuido los sesenta y dos mil dólares que tampoco estaban presupuestados y habría que ver de dónde se puede sacar. Se hizo presente la Jefa del Departamento de Presupuesto Licenciada Dora Alicia Hernández de Sigüenza y manifestó que en vista de no tenerlo considerado se deben buscar algunas economías más que todo en el rubro 51 y habría que someter alguna transferencia ejecutiva porque los rubros están distribuidos en diferentes líneas de trabajo y consultó para cuando se ha planeado realizar esa actividad, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que las capacitaciones se realizarían en el mes de abril. Intervino la Licenciada Marlene de Orellana y manifestó que se tendrían que coordinar con la Gerencia de Desarrollo Municipal para hacer esos trámites, ya que de realizar una transferencia ejecutiva se tardaría aproximadamente un mes. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó hasta qué fecha se puede dar aviso sobre la renovación del depósito a plazo, a lo que la Licenciada Marlene Orellana respondió que el lunes 23 se les podría informar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó qué pasaría si se discute hasta el día miércoles, a lo que la Licenciada Marlene Orellana respondió que habría que liquidarlo porque hay una fecha de vencimiento en el documento legal que se tiene. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que pasaría si nos tardamos dos días, y eso podría servir para ver de dónde se obtienen los fondos ya sea que se descuenten de ese depósito o la

Licenciada Hernández de Sigüenza encuentra otra opción, a lo que la Licenciada Marlene Orellana respondió que recomienda retirar el monto de cincuenta mil dólares y prorrogar el depósito por trescientos mil dólares, para finalizar su intervención informó que la proforma presentada contenía la propuesta de hacer el depósito por el monto trescientos cincuenta mil dólares a una tasa de 4.85% para treinta días, la cual en estos momentos se cambiaría a solicitud del Consejo Directivo por un monto de trescientos mil dólares, siempre para un mes y se quedarían trabajando con esos cincuenta mil dólares presupuestariamente, a continuación las Licenciadas Marlene Orellana y Dora Alicia Hernández de Sigüenza, procedieron a retirarse de la sesión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la proforma de acuerdo. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la proforma de acuerdo, informando que variaría el monto. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Cancelar el Depósito a Plazo fijo con Banco Promerica El Salvador, S.A., con fecha de vencimiento 23 de marzo de 2015, por un monto de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 350,000.00); **b)** Autorizar a la Gerente Financiera Interina para que en coordinación con el Tesorero Institucional, realicen el retiro de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 50,000.00) del depósito a plazo con vencimiento el día 23 de marzo de 2015, para que se depositen en una cuenta institucional; **c)** Delegar a la Gerente Financiera Interina para que realice la apertura de un Depósito a Plazo Fijo por la cantidad de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$300,000.00); a partir del día 24 de marzo de 2015, para un plazo a 30 días, a una tasa de interés de 4.85%, con el Banco Promerica El Salvador S. A. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Director Lorenzo Saúl Rivas y Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson. **8 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes veintisiete de marzo de 2015, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, se incorporaron a la sesión a las once horas, durante el desarrollo del punto tres de la agenda, debido a que se encontraban en reunión de la Comisión de Auditoría, comprobándose el quórum a partir de ese momento con ocho Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes. **II)** Que el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, se incorporaron a la sesión a las once horas y quince minutos, durante el desarrollo del punto tres de la agenda. **III)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y quince minutos, durante el desarrollo del punto tres de la agenda. **IV)** Que el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar, en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y 12 del Reglamento de la misma ley, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, para el desarrollo del punto número siete de la agenda, relacionado a la solicitud de cancelación de depósito a plazo fijo, incorporándose nuevamente al finalizar la discusión del punto. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y diez minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.